



## Ayuntamiento de Fraga

---

**RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2018 de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.**

### **1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES**

#### **ADMITIDOS**

ALVES SIMOES, DIANA SOFÍA  
ATARÉS NIETO, VERÓNICA  
BARBANOJ OLIVAR, EDUARDO  
BETRIÁN LABRADOR, SILVIA  
BORRALLO MERINO, ANA ISABEL  
CASANOVA MESALLES, MARÍA PILAR  
CAZADOR ARCOIZA, MARÍA DEL MAR  
FLORENSA MIRET, JULIÁN  
GALLINAD ESPITIA, AÍDA  
LIZANA BRAVO, LIDIA  
LONCÁ AGUSTÍ, MARÍA DEL PILAR  
MENDOZA GUTIÉRREZ, DEBORAH YAZMIN  
NAVARRO NAVARRO, LORENA  
NUEZ GUILLÉN, VERÓNICA  
PASCUAL ALEGRE, ROSA MARÍA  
PERENESEVA PERSHINA, OLGA  
ROMÍA MELET, LINA  
SABATÉ SOLANES, ESTHER PILAR  
SALLERAS SOROLLA, MARÍA ELENA  
TEIXIDÓ BEAN, CARMINA ROSARIO  
TERUEL VILAS, MARÍA PILAR  
TOMÁS SALLERAS, NURIA

#### **EXCLUIDOS**

CHIMISANAS TEJEDOR, MARÍA LOURDES ( Por no presentar la titulación exigida )  
COJOCNEAN, MARÍA MIRELA ( Por no presentar la titulación exigida )

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 13 de marzo al 22 de marzo de 2018** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.



## Ayuntamiento de Fraga

---

Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del Instituto Aragonés de Servicios Sociales u otro órgano competente sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

### **2.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

#### Presidente:

D. Félix Albert Serés Molinero; suplente: D<sup>a</sup>. Aránzazu Casals Roldán.

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. Meritxell Lladós Martín; suplente: D<sup>a</sup>. Sara Ibarz Serés.

D<sup>a</sup>. Noelia Vera Rué; suplente: D. Andrés José Pérez Millanes.

D<sup>a</sup>. Rebeca Barbanoj Torguet; suplente: D<sup>a</sup>. Silvia Torres Mur.

D<sup>a</sup>. Sonia Zuriguel Fuertes; suplente: D<sup>a</sup>. María Carmen Sala Sabaté, quien actuará a su vez como secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán